

VISTO: El proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 024 "Dirección Nacional de Bomberos", Programa 007 "Prevención y lucha contra el fuego", Inciso 04 – Ministerio del Interior.-----

RESULTANDO: que el artículo 150 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 faculta al Inciso 04 – Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.-----

CONSIDERANDO: 1) que el proyecto mencionado es ajustado a derecho, por cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, ni se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras de la Unidad y se disminuye el total de cargos de la Unidad Ejecutora. -----

2) que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel de Unidad Ejecutora y en aquellos subescalafones que requieran ser modificados en su estructura prioritariamente.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1°) Apruébase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 024 "Dirección Nacional de Bomberos", Programa 007 "Prevención y lucha contra el fuego", Inciso 04 – Ministerio del Interior que figura a continuación:

POLICIA EJECUTIVA

GRADO	Denominación	Total de Cargos
12	INSPECTOR MAYOR	4
11	COMISARIO INSPECTOR	11
10	COMISARIO	13
09	SUB COMISARIO	19
08	OFICIAL PRINCIPAL	20

07	OFICIAL AYUDANTE	20
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	20
06	SUBOFICIAL MAYOR	9
05	SARGENTO PRIMERO	47
04	SARGENTO	75
03	CABO	140
02	BOMBERO DE PRIMERA	208
01	BOMBERO DE SEGUNDA	492
	Total	1.078

POLICÍA ADMINISTRATIVA

GRADO	Denominación	Total de Cargos
11	COMISARIO INSPECTOR	1
10	COMISARIO	2
09	SUB COMISARIO	3
08	OFICIAL PRINCIPAL	3
07	OFICIAL AYUDANTE	3
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	4
05	SARGENTO PRIMERO	5
04	SARGENTO	5
03	CABO	7
02	BOMBERO DE PRIMERA	16
01	BOMBERO DE SEGUNDA	26
	Total	75

POLICIA ESPECIALIZADA - P.E.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
09	SUB COMISARIO	1
08	OFICIAL PRINCIPAL	1
07	OFICIAL AYUDANTE	1
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	3
05	SARGENTO PRIMERO	10
04	SARGENTO	14
03	CABO	15
02	BOMBERO DE PRIMERA	17
01	BOMBERO DE SEGUNDA	12
	Total	74

POLICIA TECNICA – P.T. – Médico

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	2
	Total	2

POLICIA TECNICA – P.T. – Odontólogo

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	1
	Total	1

POLICIA TECNICA – P.T. – Ingeniero Civil

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	1
	Total	1

POLICIA TECNICA – P.T. – Abogado

GRADO	Denominación	Total de Cargos
07	OFICIAL AYUDANTE	1
	Total	1

POLICIA TECNICA – P.T. – Escribano

GRADO	Denominación	Total de Cargos
07	OFICIAL AYUDANTE	1
	Total	1

POLICIA TECNICA – P.T. – Ingeniero Agrónomo

GRADO	Denominación	Total de Cargos
07	OFICIAL AYUDANTE	1
	Total	1

POLICIA TECNICA – P.T. – Arquitecto

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	2
	Total	2

POLICIA DE SERVICIO – P.S.

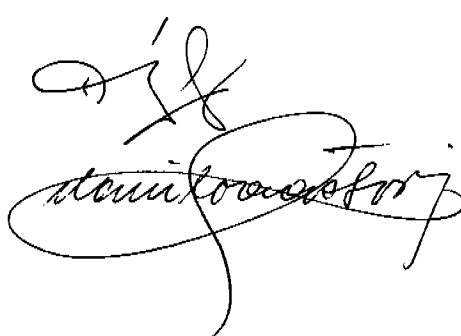
GRADO	Denominación	Total de Cargos
03	CABO	1
	Total	1

Artículo 2°) La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir de la fecha de la aprobación del presente decreto.-----

Artículo 3°) La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736, en un Objeto del gasto – Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 – Ministerio del Interior.-----

Artículo 4°) Dese cuenta a la Asamblea General.-----

Artículo 5°) Publíquese, comuníquese a la Dirección Nacional de Bomberos, Departamento de Personal de Secretaría y a la Contaduría Central del Inciso 04 – Ministerio del Interior; cumplido archívese.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

